

Haciéndole una Real orden, fecha quince del mes de Junio, pidiendo informe sobre las ventajas, inconvenientes y mejoras, de que sea susceptible, y método más sencillo y económico se administraran los establecimientos de Beneficencia; y enterrada la fidedicación de Alcalá.

El Gov. napolítico. } Dijo: Se trulende ese oficio a la Junta de esa Ciudad R.ón sobre negar } Se ha visto un oficio del Dr. Jefe Superior Político de tomar aguas del río a particular, } esta Prov. a fecha veinte y nueve de Octubre último comunicando una Real orden se viene y uno del Ministro, por la que el Dr. se ha servido desestimar las intenciones a que han dirigido a sus malos propios, Gines, Martínez y otros vecinos de esa Ciudad, en solicitud de que se les permitiere tomar aguas del río de Oñor para engranchar sus tierras; y en su vista la fidedicación ACOYDO. Quedan enterados, y que se haga saber esta Real orden a los interesados para su conocimiento.

El Gov. Político, sobre } Se ha dado cuenta de un oficio del Dr. Jefe Superior Político de esta Prov. a fecha diez de Julio último, proviniendo de la remita los testimonios sobre valores de las fincas de Progig y arbitrios de esa Ciudad en los años de mil ochocientos treinta y seis y treinta y siete, y en su inteligencia la Ciudad ACOYDO. Pase al Dr. de la Sección de Rentabilidad para que informe sobre ese particular.

La Diputación } Se ha visto un oficio de la L.ma Diputación de esta Provincia, fechado en su Julio último, concerniente al sobre el modo de reservar su voto los concejales. que esa Municipalidad le dirigió encuadrado al mismo; manifestando su L.ia, que los concejales que concurren a las deliberaciones sobre Ayuntamientos, en su mayor parte, deben votar en los artículos que por su gravedad, o circunstancias particulares lo requieran, bien de conformidad con la mayoría, o disidente de ella, facultándoles únicamente por el asiento cincuenta y seis de la Ley de Tres de Febrero de mil ochocientos veinte y tres para salvar su voto en el segundo caso; y talidad ACOYDO. Quedan enterados.

La Intend. a R.ón. } Se ha dado cuenta de un oficio del Dr. Intendente sobre multas impuestas por multitud. de Rentas de esta Provincia a fecha diez de Julio ultimo.